

Artículo segundo.—A los efectos previstos en el artículo ciento trece de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los precios fijados rectifican los establecidos en el Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho/mil novecientos setenta y cinco, de diecisiete de julio, aprobado del Plan General de Transformación.

Artículo tercero.—De acuerdo con lo establecido en el número dos del artículo ciento dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los precios rectificados sólo serán aplicables a los expedientes iniciados después del veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, fecha del acuerdo que autoriza la revisión.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Agricultura,
Pesca y Alimentación,
JOSE LUIS GARCIA FERRERO

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

30858 *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Comercial Rojas, S. A.», por Orden de 30 de julio de 1979 en el sentido de que se cambia la denominación de la firma beneficiaria por la de «Vileda España, S. A.».*

Ilmo. Sr.: La firma «Comercial Rojas, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1979), prorrogado hasta el 25 de agosto de 1983 para la importación de tela sin tejer de algodón y celulosa y la exportación de mochos sin palo, para fregar suelos, solicita se cambie la denominación social de la Empresa beneficiaria por la de «Vileda España, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Comercial Rojas, S. A.», con domicilio en Provenza, 386, Barcelona, por Orden ministerial de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), prorrogado hasta el 25 de agosto de 1983, en el sentido de que se cambia la denominación de la firma beneficiaria por la de «Vileda España, S. A.», con el mismo domicilio y número de identificación fiscal.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la mencionada Orden de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30859 *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «María del Carmen Balaguer Logroño», por Orden de 7 de abril de 1982, en el sentido de que se cambia la denominación de la firma beneficiaria por la de «M. C. Textil, S. A.».*

Ilmo. Sr.: La firma «María del Carmen Balaguer Logroño», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 7 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para la importación de tejidos de fibras textiles sintéticas discontinuas (65 por 100 poliéster y 35 por 100 algodón) y la exportación de prendas de vestir exteriores de trabajo, solicita se cambie la denominación social de la Empresa beneficiaria por la de «M. C. Textil, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «María del Carmen Balaguer Logroño», con domicilio en calle Simón, 2, Pedrola (Zaragoza) y NIF 17.318.720, por Orden ministerial de 7 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), en el sentido de que se cambia la denominación de la firma beneficiaria por la de «M. C. Textil, S. A.», con el mismo domicilio y número de identificación fiscal 50074855.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la mencionada Orden de 7 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30860 *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fieltros y Tejidos Industriales, S. A.» (FITYSA), para la importación de lana sucia, base lavado, lana lavada y lana carbonizada y la exportación de fieltros de lana y de lana con fibras artificiales.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fieltros y Tejidos Industriales, Sociedad Anónima» (FYTISA), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Decreto 2600/1971, de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), ampliado por Orden de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y prorrogado hasta el 2 de mayo de 1981, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más, a partir del 2 de mayo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fieltros y Tejidos Industriales, S. A.» (FYTISA), con domicilio en Angel Guimerá, 25, Sabadell (Barcelona) por Decreto 2600/1971, de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), ampliado por Orden de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y prorrogado hasta el 2 de mayo de 1981, para la importación de lana sucia, base lavado, lana lavada y lana carbonizada y la exportación de fieltros de lana con fibras artificiales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30861 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se modifica la autorización particular otorgada a la Empresa «Babcock & Wilcox Española, S. A.» para la fabricación mixta de una caldera de vapor de 550 MW., con destino a la central térmica de Los Barrios (P. A. 84.01 C.1.c.2.).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 2 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), se otorgaron a la Empresa «Babcock & Wilcox Española, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de una caldera de vapor de 550 MW., con destino a la central térmica de Los Barrios.

Al desarrollar el proyecto y las especificaciones técnicas se han producido diversas modificaciones, tanto en los elementos de fabricación nacional como en los de importación, de dicha caldera, por lo que se ha experimentado una variación en los grados de nacionalización e importación de la misma. Por todo ello se hace preciso modificar la citada autorización particular en el sentido de establecer nuevos grados de nacionalización e importación y sustituir el anexo en el que figuran los elementos a importar.

En su virtud, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 20 de agosto de 1982,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—La cláusula 3.ª de la autorización particular, de 2 de marzo de 1981, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Se fija en el 78,83 por 100 el grado de nacionalización de esta caldera. Por consiguiente, las importaciones a que se refiere la cláusula anterior no podrán exceder globalmente del 21,17 por 100 del precio de venta de dicha caldera.»

Segundo.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 9.ª de la mencionada autorización particular de 2 de marzo de